

El Telégrafo Español

REVISTA DE COMUNICACIONES

SE PUBLICA TRES VECES AL MES

AÑO II. — NUMERO 21

DIRECTOR

OFICINAS

3, Apodaca, 3.

DON CLODOMIRO MARTÍNEZ ALDAMA

3, Apodaca, 3.

Madrid 31 de Julio de 1892.

SUMARIO

Las nuevas plantillas.—El Cuerpo de Telégrafos en el Parlamento: Senado.—El estado de la red.—La paralización en las escalas.—El Casino Telegráfico.—Bibliografía.—Cabos sueltos.—Movimiento del personal durante la última decena.

Las nuevas plantillas

La Gaceta de hoy publica el Real decreto siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Es deber y también espontáneo propósito del Ministro que suscribe perseverar en la atención preferente dedicada por sus antecesores al Cuerpo de Correos y al de Telégrafos, así en el sentido de la equitativa protección y el necesario estímulo otorgado á los funcionarios que los constituyen, como en lo concerniente á los interesantes servicios que desempeñan. Dificiles son para el caso las circunstancias presentes, ya que el mandato de la ley exige el concurso de todos los organismos del Estado para el alivio de las necesidades del presupuesto por la reducción inmediata, que en algunos no excluye la gradual y sucesiva de los gastos públicos,

No alcanza felizmente á los servicios de Correos y Telégrafos esta última forma de reducción, que podría resultar opuesta á su índole progresiva, pues aparte de que el presupuesto total del Ministerio de la Gobernación ofrece en los créditos de personal la baja de un 18'70 por 100 con relación al importe de los que figuraban en el de 1890 á 91, el propio Cuerpo de Comunicaciones ha reducido ya sus plantillas á la cantidad de 8.161.552 pesetas, que con relación á la de 10.006.424 pesetas 60 céntimos votada por las Cortes para el ejercicio de 1890 á 91, presenta una baja de 18'43 por 100.

Es verdad que algún servicio de importancia, como el de peatones y carteros, ha pasado de personal á material en el presupuesto vigente, por virtud del voto de las Cortes, en armonía con anteriores disposiciones administrativas, cuyo cumplimiento prepara el Ministro que suscribe; pero esa nueva estructura del presupuesto era bien conocida del legislador cuando dictó el art. 30 de la ley de Presupuestos, y aun sirvió de base á su texto, que exige expresamente en las plantillas de todas las dependencias civiles una economía que no baje del 10 por 100 de la totalidad de los créditos concedidos en el presupuesto de 1890 á 91, admitiendo como de personal cuantos figuren con este carácter en las relaciones de aquel presupuesto, y comparando, para el efecto de liquidar la reduc-

ción, plantillas con plantillas, en la forma en que las aprobaron las Cortes. Así lograron éstas, en su sabiduría, concertar la realización de aquel importante alivio de los gastos públicos con la subsistencia de servicios indispensables y reproductivos como los de Correos y Telégrafos, á los cuales no hubiera sido posible, después de las economías ya en ellos introducidas, aplicarles íntegra y especialmente la del 10 por 100, sin desorganizarlos, con grave daño de los intereses públicos.

Otra razón decisiva también, fundada en el recto sentido y en la previsora forma del art. 30 de la ley de Presupuestos, permite al Gobierno de S. M. atender en las plantillas adjuntas á las exigencias orgánicas de los servicios, a propio tiempo que á las necesidades imperiosas del presupuesto. Aquel texto legal reclama la economía mínima del 10 por 100 sobre la totalidad de los créditos del personal autorizados para el año 1890 á 91, en las plantillas de todas las dependencias civiles, sin distinguir ni particularizar Secciones ó departamentos, y toda vía añade que podrá el Gobierno aumentar ó disminuir la parte proporcional de la reforma que correspondè á cada uno de los servicios en todo lo que sea necesario para su mejor organización.

Pero aún ha de responder el de Correos y Telégrafos al requerimiento de las Cortes para minorar desde luego los gastos de personal de la Dirección en 23.350 pesetas, y no puede sustraerse al que á todas las dependencias del Estado dicta la pública conveniencia, cifrada en llevar las economías al límite posible.

A fin de cumplir uno y otro deber, es forzoso acomodar la organización del personal á una plantilla mínima, en la cual el número de empleados se regule por el de servicios indispensables.

Son consecuencia ineludible de tal reforma la dolorosa precisión de declarar la excedencia de muy dignos funcionarios que mercedamente ocupan lugar preferente en las respectivas escalas de Correos y Telégrafos y no lo pueden conservar dentro de la nueva organización que la ley presupone en el Centro directivo; el sacrificio, para la casi totalidad de ellos temporal, de cierto número de laboriosos subalternos no comprendidos en la nueva plantilla y la prudente reducción de los créditos concedidos para indemnizaciones.

Queda con esto suficientemente indicado el criterio del Ministro que suscribe, en orden á las enunciadas economías, que apartadas totalmente del material, harto necesitado de mejoras y aumento, respetan además en lo posible el personal que por modo más directo é inexcusable desempeña el servicio de Comunicaciones, y más distante se encuentra de las categorías superiores de sus escalas.

La amortización de algunas vacantes, enérgicamente demandadas por la fuerza de las circunstancias y presidida por el expresado criterio, completa la importante reducción de 126.650 pesetas, que sumadas á la de 23.350 decretada por las Cortes, ofrece un total de 150.000 pesetas.

Entendiendo el Ministro que suscribe que el lugar y el momento no consienten otras reformas que las directa-

mente enlazadas con el objeto de la ley de presupuestos, bien distintas de las puramente orgánicas ó de régimen interior de los servicios de Correos y Telégrafos, ha procurado, sin embargo, aprovechar la ocasión ofrecida por el citado art. 30 y por las apuntadas innovaciones de carácter económico para plantear algunas otras, no con sentido transcendental y sistemático, sino con el modesto propósito de combinar la rapidez y el acierto allí donde las dificultades administrativas y técnicas piden aptitudes acomodadas á su índole, y con el de facilitar por el medio menos dispencioso la conservación del material y el mejor servicio.

Corresponde al primero de estos intentos la división de estos trabajos en la Dirección general, según respectivamente se relacionan con el servicio de Correos y con el de Telégrafos, y únicamente no observada en las secciones de Contabilidad y Estadística locales, donde la unión de los servicios en la Administración provincial, impide por la índole de los asuntos que aquellas comprenden, la separación de los correspondientes Negociados.

Para realizar la segunda de las expuestas aspiraciones, se acuerda el pase á provincias de los funcionarios en ella reclamados por razón de su categoría ó por la incompleta dotación de algunos centros y estaciones, se crea una plaza de Jefe de Administración de cuarta clase, á fin de dejar cubierto de los de Centro, y otras de Auxiliar mecánico y de carpintero, con destino, respectivamente, al taller y al almacén de la Dirección general.

De importancia para el servicio telegráfico es sin duda remediar el estado de nuestras líneas. El Ministro que suscribe se dedica con perseverancia al estudio y planteamiento de las nuevas instalaciones que consiente el presupuesto; pero más fácil y práctico que tarea tan costosa, aunque de menos lucida apariencia, es la labor diaria de la reparación menuda y el entretenimiento en detalle, imposible para el Inspector de distrito por la misma amplitud de su demarcación, muy difícil para el Jefe de Centro, solicitado siempre por otras urgencias, superior frecuentemente á las condiciones del personal de vigilancia é imposible de ser atendida con asiduidad por comisionados especiales que, aun poniendo en acción su inteligente celo, no alcanzarán á evitar los achaques de toda gestión irregular é intermitente.

No es nueva en el servicio de Telégrafos la clase de Jefes de reparaciones, tomados de las categorías de la escala en que se agrupan los funcionarios de edad apropiada para las fatigas de la inspección, y de sueldo basante modesto para que estimen como premio y estímulo una retribución módica y fija. El importe de ésta y el número de aquéllos han sido esmeradamente calculados dentro de los límites de la posibilidad del servicio eficaz y del presupuesto, cuidando de no consumir el crédito disponible para comisiones especiales en casos verdaderamente extraordinarios. Instrucciones concretas, que en breve pasarán al nuevo reglamento, determinarán las funciones de tales empleados, que habrán de residir en el punto que se les señale, sometidos inmediatamente á los Jefes de los Centros respectivos.

El Real decreto orgánico de la clase de Auxiliares permanentes publicado en 18 de Diciembre de 1890, reservó á la Dirección general la designación de las estaciones limitadas donde habían de prestar el servicio de su cargo, y la clasificación de aquéllas en tres categorías. Las plantillas de 13 de Octubre de 1891, aprobadas por Real decreto de 20 del propio mes y año, determinaron el número de cada clase de dichas estaciones, y reservaron á Oficiales y Aspirantes del Cuerpo de Telégrafos las limitadas que por esta circunstancia y su más laborioso servicio son conocidas con el nombre de facultativas. Los datos reunidos en la Dirección general elevan á dicha condición un número de estaciones limitadas de primera clase, no menor de 34, en las cuales, por lo mismo, procede que los Auxiliares permanentes sean sustituidos por Oficiales y Aspirantes, reconociéndose la preferencia de aquéllos para ser destinados á las estaciones limitadas de primera clase, sucesivamente vacantes ó de nueva

creación, alcanzándose con esta reforma una baja en los gastos de 42 500 pesetas.

Tal es, Señora, la explicación sucinta de las economías propuestas en los Cuerpos de Correos y Telégrafos y de las modificaciones que se introducen en sus plantillas; las primeras limitadas por la estricta posibilidad del servicio, y las segundas regidas por el criterio inflexible de sujetar el número y categoría de los funcionarios á las exigencias de los cargos, y el detalle y total de éstos á las necesidades que verdadera é inexcusablemente satisfacen.

Por todo lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 28 de Julio de 1892.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Ministro de la Gobernación, *Raimundo Fernández Villaverde*.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y usando de la autorización concedida al Gobierno por el art. 30 de la ley de Presupuestos para el ejercicio corriente;

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban las adjuntas plantillas del personal de Correos y Telégrafos.

Art. 2.º En consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, quedan suprimidas las siguientes plazas:

Una de Jefe de Administración de primera clase de Telégrafos, Subdirector.

Una de Jefe de Administración de primera clase de Correos, Subdirector.

Una de Jefe de Administración de segunda clase de Telégrafos.

Cuatro de Jefes de Administración de tercera clase de Telégrafos.

Una de Jefe de Negociado de primera clase de Telégrafos.

Una de Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos.

Una de Jefe de Negociado de tercera clase de Correos.

Una de Jefe de Negociado de tercera clase de Telégrafos.

Seis de Aspirantes de primera clase de Correos.

Treinta y cuatro de Auxiliares permanente de primera clase.

Una de Escribiente.

Una de Guardaalmacén.

Una de Oficial mecánico de primera clase.

Dos de ebanistas de segunda clase.

Una de tercera de taller.

Y dos de celadores.

Creándose las siguientes:

Una de Jefe de Administración de cuarta clase de Telégrafos.

Una de carpintero del almacén.

Y una de Auxiliar de máquinas del taller.

Art. 3.º El Ministro de la Gobernación detallará en plantillas especiales el personal asignado á cada una de las oficinas de Correos y Telégrafos.

Art. 4.º Los créditos para gastos de personal de Correos y Telégrafos, durante el año económico de 1892-93, quedan fijados definitivamente en esta forma:

Sección 6.ª, cap. 14, artículo único, Personal de la Dirección general, 478.850 pesetas.

Capítulo 15, artículo único, Personal de la Administración provincial, 6.866.050 pesetas.

Capítulo 16, artículo único, Indemnizaciones, 690.002 pesetas.

Art. 5.º El crédito concedido en el cap. 16 de la Sección 6.ª de «Obligaciones de los departamentos ministeriales» para indemnizaciones al personal de Correos y Telégrafos y gratificaciones de residencia y servicio, se distribuirá por conceptos en la forma que expresa el adjunto estado.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las contenidas en este decreto.

Dado en San Sebastián á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y dcs.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, *Raimundo Fernández Villaverde*.

PLANTILLAS DE CORREOS Y TELÉGRAGOS

Sección sexta.

CAPÍTULO 14.—PERSONAL.

Artículo único.

Personal de la Dirección general de Correos y Telégrafos.

	Créditos. Presupuestos.	Por servicios.	Pesetas.
Director general de Correos y Telégrafos			12.500
3 Jefes de Administración de tercera clase de Telégrafos, á 7.500			22.500
2 Idem id. de tercera id. de Correos, á 7.500			15.000
1 Idem id. de cuarta id. de Correos, á 6.500			6.500
3 Idem de Negociado de primera id. de Telégrafos, á 6.000			18.000
1 Idem id. de primera de Correos, á 6.000			6.000
4 Idem id. de segunda id. Telégrafos, á 5.000			20.000
4 Idem id. de segunda id. de Correos, á 5.000			20.000
3 Idem id. de tercera id. de Telégrafos, á 4.000			12.000
3 Idem id. de tercera id. de Correos, á 4.000			12.000
7 Oficiales de primera id. de Telégrafos, á 3.500			24.500
7 Idem de primera id. de Correos, á 3.500			24.500
9 Idem de segunda id. de Telégrafos, á 3.000			27.000
7 Idem de segunda id. de Correos, á 3.000			21.000
10 Idem de tercera id. de Telégrafos, á 2.500			25.000
5 Idem de tercera id. de Correos, á 2.500			12.500
4 Idem de cuarta id. de Correos, á 2.000			8.000
14 Idem de quinta id. de Correos, á 1.500			21.000
2 Auxiliares primeros, 3.000			6.000
5 Auxiliares segundos, á 2.500			12.500
13 Idem terceros, á 2.000			26.000
5 Escribientes primeros, á 1.500			7.500
4 Idem segundos, á 1.250			5.000
2 Ayudantes de estampación, á 1.500			3.000
6 Aspirantes de primera clase de Telégrafos, á 1.250			7.500
8 Idem de primera id. de Correos, á 1.250			10.000
4 Idem de segunda id. de Telégrafos, á 1.000			4.000
10 Idem de segunda id. de Correos, á 1.000			10.000
7 Oficiales mecánicos del taller, á 2.000			14.000
6 Idem id. id., á 1.500			9.000
1 Idem id. id., á 1.250			1.250
1 Ebanista primero del taller, á 2.000			2.000
1 Idem segundo id., á 1.250			1.250
1 Carpintero del almacén, á 1.000			1.000
1 Auxiliar de máquinas, á 1.000			1.000
1 Porterero mayor, á 2.500			2.500
3 Portereros primeros, á 2.000			6.000
4 Idem segundos, á 1.500			6.000
14 Idem terceros, á 1.250			17.500
3 Conserjes, á 1.000			3.000
16 Ordenanzas de primera clase, á 850			13.600
1 Guardaalmacén, á 1.250			1.250
TOTAL			478.850

Créditos.
Presupuestos.
Por servicios.
Pesetas.

CAPÍTULO 15

Artículo único.

Personal de la Administración provincial.

14 Jefes de Administración de cuarta clase de Telégrafos, á 6.500	91.000
16 Idem de Negociado de primera idem de Telégrafos, á 6.000	96.000
5 Idem de id. de primera id. de Correos, á 6.000	30.000
30 Idem de id. de segunda id. de Telégrafos, á 5.000	150.000
7 Idem de id. de segunda id. de Correos, á 5.000	35.000
38 Idem de id. de tercera id. de Telégrafos, á 4.000	152.000
14 Idem de id. de tercera id. de Correos, á 4.000	56.000
63 Oficiales de primera id. de Telégrafos, á 3.500	220.500
29 Idem de primera de Correos, á 3.500	101.500
71 Idem de segunda id. de Telégrafos, á 3.000	213.000
44 Idem de segunda de Correos, á 3.000	132.000
176 Idem de tercera id. de Telégrafos, á 2.500	440.000
65 Idem de tercera de Correos, á 2.500	162.500
479 Idem de cuarta id. de Telégrafos, á 2.000	958.000
94 Idem de cuarta id. de Correos, á 2.000	188.000
351 Idem de quinta id. de Telégrafos, á 1.500	526.500
125 Idem de quinta id. de Correos, á 1.500	187.500
89 Aspirantes de primera id. de Telégrafos, á 1.250	111.250
226 Idem de primera id. de Correos, á 1.250	282.500
237 Idem de segunda id. de Telégrafos, á 1.000	237.000
91 Idem de segunda id. de Correos, á 1.000	91.000
40 Idem de tercera id. de Correos, á 750	30.000
25 Auxiliares permanentes de primera id., á 1.250	31.250
199 Idem id. de segunda id., á 1.000	199.000
359 Idem id. de tercera id., á 750	269.250
2 Portereros mayores, á 2.000	4.000
1 Idem primero, á 1.500	1.500
55 Conserjes, á 1.000	55.000
44 Ordenanzas de primera clase, á 850	37.400
304 Idem de segunda id., á 725	220.400
309 Idem de tercera id., á 650	259.350
160 Repartidores, á 365	58.400
130 Capataces, á 1.000	130.000
769 Celadores, á 750	584.250
Para carteros rurales	400.000
Jornales á los auxiliares temporeros	125.000
TOTAL	6.866.050

Madrid 28 de Julio de 1892.—*Villaverde*.

Estado de distribución por conceptos del crédito para indemnizaciones al personal de Correos y Telégrafos.

CAPÍTULO 16.—INDEMNIZACIONES

Artículo único.

	Créditos presupuestos	Por servicios	Pesetas.
Indemnizaciones al personal de las estafetas ambulantes por los gastos de cada viaje que			

	Créditos presupuestos
	Bor servicios
	Pesetas.
verifican á medida que los realizan.....	210.000
Idem á los Inspectores de estafetas ambulantes.....	7.000
Idem por estudios, revistas, comisiones y premios por trabajos especiales ó extraordinarios y medio sueldo de excedentes.....	80.000
Idem á los revisores políglotas.....	12.500
Idem á los Oficiales que pasan á completar su instrucción al taller.....	5.000
Indemnizaciones á los operarios del taller por trabajos ejecutados en horas extraordinarias.....	5.000
Idem al personal facultativo encargado de reparaciones, remedios de averías, cambios de trazado y nuevas construcciones é instalaciones.....	60.000
Idem al personal subalterno por las revistas, reparaciones y trabajos fuera de su residencia.....	40.000
Idem al personal destinado en Port-Bou y Venta de Baños por razón de residencia, y á los jefes de aparatos de la Central por el servicio extraordinario que prestan.....	28 670
Idem por transmisiones al personal de aparatos, á razón de una peseta por cada cien transmisiones, y al de servicio por portes de despachos, á razón de 5 céntimos por cada uno.	216.187
Gratificaciones por residencia y servicio al personal destinado en las estaciones de Africa.	24.395
Idem á los Torreros de Alborán.....	1.250
TOTAL.....	690.002

Madrid 28 de Julio de 1892.—VILLVERDE.

EL CUERPO DE TELÉGRAFOS EN EL PARLAMENTO

SENADO

SESIÓN DEL 14 DE JULIO DE 1892

El Sr. Pacheco.....

Y vamos á la huelga de los telegrafistas.

Este punto relativo á la actitud del Cuerpo de Telégrafos es el que he de tratar, naturalmente, con mayor extensión; y empezaré por ocuparme en las causas de la huelga primera, y de toda esta cuestión, aunque no voy á entrar á examinar esas causas, ni siquiera á calificarlas, porque me parece completamente inútil para mi propósito este examen.

Es indudable que el Cuerpo de Telégrafos tiene motivos de queja. ¿Es que estas quejas son justas? Pues si son justas esas quejas, el Gobierno conservador ha hecho mal en no atenderlas. ¿Es que son injustas? Entonces hace muy mal en atenderlas, como está dispuesto á hacerlo, como toda su conducta revela, y como tengo la evidencia de que el señor Ministro de la Gobernación no ha de declarar aquí que no está dispuesto á atenderlas.

De modo que, sean justas ó injustas, la culpa de lo ocurrido es del partido conservador, y en uno ó en otro caso, representa un error, un fracaso del partido conservador.

Además, la primera huelga revela la falta de previsión y de energía del Gobierno conservador; y esto está demostrado de una manera tan clara, que me bastará hacer una ligerísima relación de los hechos, para que se vea que si el Gobierno conservador hubiera tenido una previsión elemental, vulgarísima, y después una energía mediana, la que se necesita para que cualquier Gobierno, por desdichado que sea en sus asuntos, haga respetar su autoridad, no hubiera

tomado la huelga las proporciones que ha llegado á alcanzar, ni hubiera tenido las consecuencias que desgraciadamente va á tener.

A fines de Marzo se constituyó en Madrid una «Junta de defensa de los telegrafistas». Los empleados pertenecientes al Cuerpo de Telégrafos que se encontraban en Madrid se reunieron y organizaron una Junta de defensa. Era sabido por qué propósitos y en virtud de qué pensamiento se organizaba esa Junta de defensa.

Todo el mundo comprendió desde luego lo que iba á suceder; todos, ó por lo menos los que estaban al rededor del Cuerpo de Telégrafos, lo presumieron, menos el Gobierno de S. M., que no lo comprendió; el Gobierno de S. M. no lo previó; el Gobierno de S. M. no lo adivinó como debió adivinarlo. Digo esto, porque si aquel hecho era tan elocuente, si aquel hecho era tan significativo, ¿cómo no adoptó desde entonces las necesarias resoluciones á fin de evitar los sucesos que más tarde resultaron ocurrir, sucesos que han nacido de la constitución de una «Junta de defensa del Cuerpo de Telégrafos?»

Constituida esa Junta, lo primero que hizo fué dirigir una circular á todos los telegrafistas (circular que lleva la fecha del 8 de Abril de 1892), en la cual, á través de las protestas de respeto á la legalidad, que naturalmente había de contener, harto se ve bien á dónde se encaminaban los señores de la Junta de defensa del Cuerpo de Telégrafos.

«Amigo y compañero (decían en esa circular): A todos los que lo son de Telégrafos en Madrid, debemos gratitud profunda por la inmerecida honra de habernos elegido representantes suyos, tanto para mantener sus legítimos derechos, defendiéndolos si menoscabados fueran, como para ocuparnos de cuantos asuntos puedan afectar á los intereses y al bienestar del Cuerpo.»

Desde luego me parece bastante grave, sin necesidad de otras observaciones, el hecho de que se constituyera esta Junta de defensa; porque yo entiendo que los Cuerpos del Estado representados están por sus jefes; que el Cuerpo de Telégrafos lo está por el señor Ministro de la Gobernación, y que basta y sobra para la justa defensa de estos Cuerpos oficiales que aquellos jefes que, por jerarquía natural, lo son de esos Cuerpos, cuiden de la defensa de esos intereses; y todo principio contrario á éste, es un principio de verdadera indisciplina social.

La Constitución establece y garantiza á todos los ciudadanos el derecho que tienen de asociarse para los fines lícitos; pero yo creo que es discutible si para estos fines generales de defensa (que pueden traducirse el día de lucha en otra clase de fines), tienen derecho á asociarse en Corporaciones especiales aquellos individuos, aquellos ciudadanos que son empleados del Estado, y con ese solo título se asocian.

No podrá, por razones de orden público, prohibirse una asociación de esta especie, porque esto equivaldría á infringir el Código penal y la ley constitucional; pero por medidas puramente administrativas sí puede impedirse esa asociación dentro de los Cuerpos constituidos y reglamentados por el Estado.

«Verificada hoy la primera reunión (continúa la circular), ha sido su primer acuerdo dar conocimiento á nuestros queridos compañeros de provincias de la constitución de la Junta central, compuesta de los firmantes; y á este objeto nos dirigimos á usted, rogándole lo haga á los jefes de las secciones, y éstos á los encargados de estaciones donde haya individuos que figuren en el escalafón.»

Ya ve el señor Ministro de la Gobernación cómo la organización iba á ser perfecta, y cómo son muy atinadas (á mí me lo parecen por lo menos) las observaciones que yo dirijo al Gobierno, porque de lo que se trataba era de dar otra organización al Cuerpo de Telégrafos, y de que el Cuerpo de Telégrafos tuviera dos organizaciones: una, aquella organización que le dan las leyes y reglamentos, y otra la organización que ellos constituían fuera de las leyes y reglamen-

tos, seguramente encaminada á contrariar la primera.

Y digo seguramente encaminada á contrariar la primera, porque puede decirse de esto la frase del bárbaro califa Omar I respecto á los libros de la Biblioteca de Alejandría: «O dicen lo que el Korán, en cuyo caso son inútiles, ó dicen lo contrario, en cuyo caso son perjudiciales, y deben quemarse.»

Organización para los Cuerpos que el Estado retribuye: la que el Estado les dé; porque otra cualquiera es incompatible con esa.

«Una vez realizado (es decir, una vez dada cuenta á todos los individuos del Cuerpo de Telégrafos, sigue diciendo la circular), nuestra representación será tanto más potente cuanto más fortalecida sea por los votos de adhesión del mayor número de compañeros, que podrán hacer de la representación central la general del Cuerpo.

»Despojados los que suscriben de todo mérito, sin otro alguno que el cariño que profesamos al Cuerpo, podemos ofrecer á todos los compañeros una firme y decidida voluntad, que ejercitaremos constantemente, tanto en la defensa de nuestros adquiridos derechos, como en recabar concesiones que constituyan nobles aspiraciones del personal, empleando ante las autoridades los medios legales de la petición y de la respetuosa reclamación, *sin abrigar temores de que se provoque suceso alguno* que nos obligue á escalarla sucesivamente hasta llegar al poder jerárquico superior.»

Yo creo que no se necesita ser muy receloso para ver la amenaza ya deslizada en estas palabras que acabo de leer.

Creo que los señores Senadores la verán y lamentarán conmigo el que no haya visto antes el señor Ministro de la Gobernación, el que ocupaba antes ese puesto, aunque, después de todo, entiendo que S. S. recogerá esta responsabilidad. (*El señor Ministro de la Gobernación*: Por completo, y me extraña la duda de S. S.)

«Hechas estas manifestaciones, con la del propósito de inspirar nuestros actos en los principios de una correcta legalidad, esperamos de usted y demás compañeros de ese Centro nos contesten consignando su conformidad ó exponiendo sus observaciones. Saludándole afectuosamente, son de usted amigos y compañeros, etc.»

Y siguen las firmas de la Comisión, que no hay necesidad de leer, compuesta de dieciocho individuos del Cuerpo de Telégrafos.

Esta comunicación fué dirigida á los Jefes de Centro, los cuales la circularon á todos sus subordinados del mismo centro. De suerte, que esa Junta utilizaba en su beneficio la organización oficial, y la jerarquía oficial, y las atribuciones que ésta concede á los Jefes del Cuerpo de Telégrafos. Y no quiero decir si utilizaría además los medios que el Estado ha puesto en sus manos para las comunicaciones privadas y oficiales, y de las que esta Junta seguramente se ha servido para fraguar el complot contra los intereses del Estado, que dió por resultado la primera huelga, y que ha estado á punto de producir la segunda.

Midan ahora los señores Senadores de la manera que estimen oportuno la gravedad de estos hechos y de estas consideraciones.

Esto ocurría, repito, á principios de Abril. El Gobierno no sé si lo supo; el Gobierno no le dió el valor que tenía, y demostró con esto su falta de previsión absoluta. Llegó el día 22 de Abril, que era un día destinado á verificar en Madrid y en provincias banquetes conmemorativos de la creación del Cuerpo de Telégrafos. El banquete de Madrid lo presidió el señor Director general del ramo, y en ese banquete hubo ya hechos que llamaron la atención de la opinión, pero que, por lo visto, no llamaron la atención del Gobierno, porque, según *El Liberal* del día 23 de Abril, que tengo en la mano, en ese banquete ocurrió lo que voy á leer á los señores Senadores: «Gran interés, dice (y prescindiendo de lo que es innecesario para el objeto de esta interpelación), gran interés había en los reuni-

dos por manifestar la unión y perfecto acuerdo que entre los telegrafistas existe, *para en caso necesario poder hacer valer sus derechos.*»

¿Qué caso necesario puede ser este de que haga valer sus derechos un Cuerpo del Estado? Repito mi argumento anterior; esto no es admisible ni lícito en un Cuerpo del Estado; los Cuerpos del Estado tienen en sus jefes su representación natural, y no es necesario que se autoricen ni se permitan, ni puede ser lícito en manera alguna permitir estas coligaciones de los individuos de los Cuerpos del Estado; porque para hacer valer sus derechos están los Cuerpos Colegisladores, está el Gobierno de S. M. y están las instituciones todas que constituyen el Gobierno del país.

«Presidían la Mesa los señores Marqués de Mochales, Ochotorena y Zapatero (continúa *El Liberal*.) Entre los reunidos veíanse desde el primero hasta el último empleado de Telégrafos.

»A todos guiaba el mismo propósito, que consistía en *hacer explícitas manifestaciones de la situación en que hoy se hallan colocados.*

»Sin embargo, con muy buen acuerdo, habíase dispuesto que á la terminación del banquete no hubiera brindis, con objeto, sin duda, de economizar frases y conceptos que pudieran dar carácter distinto al acto que se proponían realizar los reunidos.

»Al final de la comida dióse lectura á diferentes telegramas dirigidos en su mayoría á la Junta designada por los individuos del Cuerpo.

»En algunos de estos telegramas se hacían *manifestaciones demasiado explícitas respecto á la actitud de los compañeros de provincias.*»

En medio de la reserva y de la discreción con que este periódico da cuenta de lo sucedido, harto se ve que lo ocurrido tuvo gravedad é importancia. Sin embargo, el Gobierno no lo advirtió; al Gobierno aquel síntoma no le sirvió de nada, como han demostrado los hechos posteriores.

Y no fué sólo en Madrid; sucedió lo mismo en provincias, porque *El Imparcial* del día 23 publica un telegrama de Córdoba en que da cuenta del banquete que los telegrafistas de aquel centro verificaron con el mismo motivo que los de Madrid, y en cuyo telegrama encuentro yo este párrafo, que es el único que me parece digno de ser leído ante la Cámara:

«Ha expresado (el Director del Centro) en su brindis, la confianza de que estos servicios no serán olvidados en las altas esferas, y que las gestiones de las dignas personas que constituyen la Junta de defensa del Cuerpo, tendrán un éxito favorable.»

Aquí se nos dice que no hay quejas del Cuerpo de Telégrafos, que no hay gestiones del Cuerpo de Telégrafos; el señor Ministro de la Gobernación lo afirmaba el día anterior. Pues aquí está declarado, aquí está terminantemente manifestado en los brindis; los mismos interesados no vacilan en decirlo y repetirlo. ¿Es que podemos seguir sosteniendo la ficción de que todo lo que ha pasado no ha tenido importancia? ¿Es que podemos seguir sosteniendo la ficción de que todas estas son palabras vanas, de que el Gobierno nada sabía, de que al Gobierno le han sorprendido estos sucesos? Le han sorprendido, sí; pero es porque el Gobierno actual, el Gobierno conservador es la imprevisión personificada, porque le sorprende todo, porque no le encuentra prevenido absolutamente ningún acontecimiento grave, porque no tiene más remedio, en cuanto un acontecimiento de estos se presenta, que venir á las Cámaras á declarar que no lo sabía, que le ha sorprendido, que le han engañado, y que, en último término, tiene que ceder ante la previsión de que es víctima. ¡Donosa manera de gobernar!

Dejando á un lado ya lo que ocurrió con motivo del banquete de 22 de Abril, llegó el 1 de Mayo, y, en ese día, creo que esta Junta de defensa tuvo una conferencia con el señor Ministro de la Gobernación, presidida por el señor Ochotorena, conferencia en la cual expuso sus quejas, conferencia de la que yo no sé más

que esto; pero he visto alguna referencia, no sé si en un periódico ó en un discurso pronunciado en otra parte, de que al formularse estas quejas en el día 1 de Mayo, hubo quien advirtió á la Comisión que no era oportuno aquel momento para quejas de esta especie, lo cual quiere decir que las quejas se exponían con algún aditamento peligroso.

Tampoco esto bastó para que el Gobierno se enterara de que iba á venir un conflicto, y éste vino efectivamente. ¿Qué había de suceder, si después de una y otra advertencia el Gobierno nada hacía? ¿Por qué no hizo entonces el Gobierno lo que ha hecho ahora? ¿Por qué no satisfizo entonces á los telegrafistas en vez de satisfacerlos ahora? ¿Por qué no tomó entonces en cuenta sus pretensiones, en vez de tomarlas ahora? Ya sé que me va á replicar S. S. que ahora no las ha tomado en cuenta; pero esto no responde más que á las necesidades de defensa del Gobierno, porque el mismo sentido común dice que los telegrafistas no hubieran depuesto su actitud si no se les hubiera prometido atender á sus exigencias.

Pues yo digo: la más vulgar previsión, ¿no os aconsejaba haber atendido á esas reclamaciones, antes de que el conflicto hubiera venido y antes de que la concesión, que ahora habéis hecho, la hubieráis otorgado sin menoscabo del decoro del Gobierno?

Vino la huelga. (*El Sr. Romero Girón*: O la rebelión.) O la rebelión, tiene razón el Sr. Romero Girón; vino la rebelión de los telegrafistas contra las órdenes de sus superiores, que empezó á las siete de la mañana del 20 de Junio, y, merced á medidas enérgicas, adoptadas en el primer momento (formación de expediente y otros actos de esa especie), parece que á última hora del día 20, se reanudaron las comunicaciones con la mayor parte de las provincias ó con todas ellas.

Pero en seguida empieza lo incomprensible, y lo incomprensible fué el sistema que se siguió de decir: «Son ustedes muy imprudentes, nos van ustedes á hacer un daño enorme, van ustedes á lesionar los intereses del país, y esperamos á que sean formales y se convenzan de todo esto.»

¿Es esto gobernar? ¿Es esta la manera de contestar á actitudes como esa? Pues qué, cuando un empleado público falta á sus deberes de esa manera, cuando se cometen verdaderos delitos, ¿se dirige á los que los están cometiendo ese lenguaje? ¿En dónde están los principios de gobierno que aconsejan tal conducta?

¡Ah, qué á menos y á qué decadencia más espantosa ha venido el partido conservador en España, cuando entiende que estas son maneras y modos de realizar el Gobierno de un país!

Los plazos, las consideraciones, las temporizaciones y las contemplaciones con los que habían adoptado una actitud de aquel género, produjeron el resultado que tienen que producir siempre estas cosas: que fué creciendo la huelga, que fué creciendo el número de los que se adherían á ella, que fué siendo cada vez más completa la incomunicación con las provincias, y por último, que llegó el Gobierno á estar, que por lo visto debía estar en una actitud de completa impotencia para reprimir el conflicto por otros medios que el de entenderse el Sr. Romero Robledo con los rebeldes.

Comprendo y me explico; comprende y se explicará la Cámara de la misma manera que el señor Marqués del Pazo de la Merced, cuya ausencia de estos bancos en el momento presente yo lamento, se viera en el caso de abandonar el Ministerio; sin duda ninguna, yo no lo dudo ni un momento. El Sr. Elduayen no entienden los principios de gobierno de la manera que lo entienden sus compañeros de Gabinete, de la manera que los entiende el actual señor Ministro de la Gobernación, y en vista de que él sólo era el partidario de los procedimientos enérgicos, y en vista de que los demás querían temporizaciones y contemplaciones con el Cuerpo de Telégrafos en la actitud que había adoptado, hizo perfectamente en dimitir y marcharse, porque no podía compartir responsabilidades

que no estaban conformes con su manera de obrar y de creer, y con la seriedad y severidad que otras veces ha tenido el partido conservador.

Vinieron esas negociaciones á que antes aludí, y en esas negociaciones, decía yo en la sesión anterior, se pactó que los telegrafistas volvieran á sus aparatos á cambio de ciertas condiciones. (*El señor Ministro de la Gobernación*: No se pactó nada.) ¡Ah! Los hechos demuestran totalmente lo contrario de lo que S. S. sostiene, y voy á demostrarlo de nuevo.

Hay un hecho, uno solo, que demuestra que hubo condiciones. Habían tratado los telegrafistas diferentes veces de ver al Sr. Elduayen y al señor Marqués de Mochales. Estos señores manifestaron que no estaban dispuestos á recibir á los telegrafistas hasta que no depusieran su actitud; esto es exacto, porque lo ha declarado el señor Marqués de Mochales en el Congreso; pues, á pesar de esto, los telegrafistas, antes de deponer su actitud, se dirigen al Sr. Romero Robledo y celebran con él una conferencia. Si el señor Ministro de Ultramar hubiera tenido el mismo lenguaje que el señor Ministro de la Gobernación y que el Director general de Comunicaciones, habría dicho lo mismo que ellos, y los telegrafistas tampoco hubiesen tratado con él.

Esto es evidente; esto resulta demostrado por los hechos mismos; además, que iban á pactar condiciones, está demostrado por otros hechos, y repetiré mi argumento del día anterior.

El hecho de que no se haya impuesto ningún castigo á los telegrafistas, ¿no es el resultado de un pacto? ¿Por qué ha hecho abandono el Gobierno de sus facultades en este punto? (*El señor Ministro de la Gobernación*: No hay tal abandono.) Pero, ¿se sigue alguna causa contra los telegrafistas? (*El señor Ministro de la Gobernación*: Ya se lo diré á S. S.) No me dirá S. S. que se sigue ninguna.

Pues entonces, ¿en qué consiste el delito de desobediencia? Consulte S. S., si no lo recuerda, que si lo recordará, porque es muy ilustrado y competente en esta materia, consulte los términos textuales del Código penal, en lo que se refiere al delito de desobediencia; consúltelo en lo que se refiere al delito de denegación de auxilio; consúltelo en lo que se relaciona con el delito de abandono de funciones públicas, y dígame si no están comprendidos en esos tres artículos del Código penal, de una manera taxativa y categórica, los actos realizados por los telegrafistas que se declararon en huelga.

Ahora va á resultar que no hay tal delito; pero yo, mientras no me convenza S. S. de lo contrario, sostendré que en los hechos hay verdaderos delitos, y lo demostraré con el texto á la vista, y sostendré también que, habiéndose cometido un delito y existiendo ese delito, ha debido formarse el oportuno proceso. ¿Por qué no se ha formado? Pues porque el Gobierno ha hecho abandono de ese derecho; porque el Gobierno no ha cumplido con el deber elemental que tenía de excitar el celo del Ministerio fiscal para que se persiguieran esos delitos como debieran perseguirse.

Se ha dicho que esto no era hacedero, porque era imposible averiguar nada, porque era imposible averiguar lo que había ocurrido, porque era imposible designar los culpables, los iniciadores, los promovedores de la huelga. ¡Tan triste idea tiene el Gobierno de lo que es la instrucción de los procesos! Pues, seguramente, si se hubiera formado un proceso sobre este punto, no hubiese costado gran trabajo á ningún Juez instructor (por mediano celo que tuviera), llegar á la averiguación de los hechos y á la determinación de los culpables, y ya podría estar muy adelantado ese proceso.

Dícese que no hay delito. Pero, ¿no hay falta administrativa siquiera? ¡Ah! Acerca de esto ya nos ha dicho S. S., en la sesión anterior, que se han formado expedientes en averiguación de esas faltas administrativas, y que no se ha averiguado nada. ¿Con qué propósito se habrán formado esos expedientes? ¿Cree

S. S. que si se hubiesen formado con el propósito de indagar lo sucedido, no se hubiera averiguado? Pues seguramente esos expedientes se han formado con propósito de que no resulte averiguado nada, porque, si no, se hubiese acreditado la existencia de esos delitos.

Los hechos están á la vista, y todos los conocemos; yo mismo, hace cuarenta y ocho horas, no tenía conocimiento de nada de lo que he tenido el honor de exponer á los señores Senadores, y en este transcurso de tiempo he adquirido todas las noticias que acabo de manifestar. (*El señor Ministro de la Gobernación:* Que no son muchas, ni muy concretas.) ¡No han de serlo! Es decir, no son muchas, ni muy concretas para el Gobierno, que no ha querido ver absolutamente nada en este caso, y así ha sucedido que el conflicto ocurrido ha estado á punto de arrollarle. Si este país y esta política estuvieran en condiciones de mayor normalidad, no lo dude el señor Ministro de la Gobernación, esos hechos son de aquellos que hacen desaparecer á un Gobierno del banco azul, porque los países lo pueden tolerar casi todo, menos ver que la autoridad, que el poder, queden abandonados de la manera que los dejó el Gobierno de S. M.

Por último, respecto á la cuestión del pacto entre los telegrafistas y el Gobierno, recuerdo que en otro lugar decía el señor Marqués de Mochales, respondiendo á una especie de intuición, que no esperaba que el Gobierno de S. M. coronara esta obra castigando á los leales y premiando á los rebeldes. Recuerdo también que entonces el señor Ministro de Ultramar no quiso contestarle categóricamente. ¿Cómo era posible que le contestara, si precisamente ese ha sido el coronamiento de la obra?

Aquella frase telegráfica, dicha en son de burla en los momentos de la huelga «mata á Soler», se ha realizado. Ya mata on á Soler (*Risas*), porque le han hecho salir del puesto de confianza en que estaba, y ahora no sé yo si será solo el Sr. Soler, ó si los demás que con él han sido los únicos adictos á la causa del Gobierno, correrán el mismo peligro que él ha corrido; pero, casi casi estoy por asegurar que lo correrán, porque, puesta la dirección del Cuerpo en manos de los mismos que han dirigido esa organización, y la dirigen (*El señor Ministro de la Gobernación:* Eso es completamente inexacto), seguramente sucederá lo que ellos quieran; que no se satisfarán más que con aquello que creen que deben satisfacerse, porque la resistencia del Gobierno no ha de poner vallas á su apetito. Si no, ¿qué significación tienen esos telegramas que, según *el Heraldo de Madrid* y otros periódicos ha recibido, no sé si á centenares ó á docenas, el señor Director general de Correos y Telégrafos, diciendo que le felicitaban ahora, cuando ha sido destituido el Sr. Soler, y han sido nombrados otros señores, porque había venido la solución del conflicto? De manera que la solución del conflicto era esa: arrojar á los leales y premiar á los rebeldes.

Tardaban en cumplir las condiciones pactadas; pasaban los días y no se daba satisfacción á los telegrafistas sometidos; y viendo ellos esto, y conociendo ya de una manera exacta hasta dónde llega la resistencia del Gobierno, iniciaron ó anunciaron que iban á iniciar la segunda huelga. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Todo eso es leyenda.) Se dice que el pretexto ó la razón en que se fundaban para volver á su primera actitud, eran no sé qué nombramientos de tres auxiliares permanentes según unos periódicos, de cinco según otros y de siete según algunos; nombramientos acerca de los cuales he leído en la prensa versiones diferentes.

Respecto de esos nombramientos, tengo también que formular una pregunta al señor Ministro de la Gobernación. ¿Es exacto que se han hecho en estos días esos nombramientos? ¿Cuántos han sido? ¿Se han hecho en condiciones legales? Porque si, como insinúan algunos periódicos, esos nombramientos no se han hecho en condiciones legales, S. S. debe mandar formar un expediente, anulándolos desde luego y cas-

tigando al que ilegalmente los haya hecho; y si se han hecho en condiciones legales, ¿es uno de los pactos, es una de las condiciones establecidas con los telegrafistas que se declararon en huelga, que no se hagan nombramientos de auxiliares permanentes? (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* No hay tales pactos; todo eso es novela.) Novela histórica. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Novela picaresca, como el *1 azarillo de Tormes*.) El señor Ministro de la Gobernación niega que haya habido este segundo conato de huelga, y es vano intento el de S. S., porque la opinión está perfectamente convencida de la realidad de este hecho y de que esta segunda huelga ha terminado por los mismos motivos y de la misma manera que terminó la anterior.

Y aquí empiezan los apuros y las zozobras de la opinión, que recela, y recela con fundamento, que esa segunda huelga no sea la última, y que después de esa venga algún otro conato, algún otro intento, alguna otra huelga declarada, y que siempre vivamos así.

Y á propósito de eso, al venir aquí me han dado la noticia de que continúan las reuniones de esa Junta, y que esta misma tarde se ha de verificar una á las cinco en el Círculo de la Unión Mercantil (hasta eso se me ha dicho, no sé si será verdad), y que en esa reunión está citada y se ha de poner á la orden del día, «qué es lo que se debe hacer ahora».

Entérese S. S., por si acaso, porque tampoco estaba enterado el Gobierno de otras cosas, y luego ha resultado lo que todo el mundo sabe. Y vea S. S. si así es posible seguir marchando, si así es posible vivir, y vea á lo que conducen las indisculpables debilidades del Gobierno; vea á lo que conduce el ceder uno y otro día; á qué conduce que exista una organización poderosa que no depende del Gobierno; que esa organización tenga su jefe, que no esté á las órdenes del Gobierno, y que esa organización, el día que quiera ponerse enfrente del Gobierno, lo haga.

Hoy me parece á mí esto de poca importancia, relativamente, porque aunque todo lo que se refiere á este asunto la tiene muy grande, hoy, relativamente, es menor que puede serlo otro día, porque al fin y al cabo, si viniera una huelga definitiva, sufrirían gran quebranto los intereses generales del país, los intereses comerciales é industriales, se producirían una porción de quebrantos en todos estos órdenes; pero, en fin, no sería un conflicto pavoroso el que se suscitara.

Pero juzgue S. S. que mientras esa organización viva y esa jefatura del Cuerpo de telegrafistas, fuera de la esfera oficial, se mantenga; que mientras esa masonería aliente y obre de la manera que está alentando, y obre de la manera que está obrando, estamos en peligro constante de que pueda venir un día como el de las Carolinas, ó como el día aciago y tristísimo de la muerte de D. Alfonso XII, ó de verdadera angustia nacional por cualquier otro motivo, ó un 1.º de Mayo agitado y revuelto; y si en esas condiciones existe al lado del Gobierno, precisamente dueño de las comunicaciones telegráficas, una asociación que no es del Gobierno mismo, ¿puede S. S., puede el Gobierno responder de lo que sucederá? (*Muy bien, muy bien, en las minorías.*)

Creo que no, y sería imprevisor el Gobierno, y además de imprevisor, imprudente, si no atiende ahora, como debe atender, á remediar esa necesidad.

Yo no pido aquí la cesantía de nadie; yo no pido que se arroje del Cuerpo á 3.000 padres de familia, como se ha dicho que pedían los que combatían estas cosas. No; lo único que pido son garantías para el Estado, para el Gobierno y para la paz pública.

Mientras continúe el Cuerpo de Telégrafos en las condiciones en que está y se ha puesto por su propia voluntad y debilidad del Gobierno, esas garantías para el Gobierno, esas garantías para el Estado y la paz pública, no existirán; y S. S. no puede afirmar que tiene en sus manos aquellos resortes importantes para mantenerla y defender todos los intereses sociales.

Pensaba, antes de comenzar mi interpelación, dedi-

car un atento y largo examen al famoso motín de las verduleras y á otras cuestiones municipales; pero me he extendido tanto en la primera parte de mi discurso, que no quiero molestar mucho más la atención de la Cámara, y por eso me voy á limitar á muy ligeras observaciones sobre este asunto; asunto que dejo íntegro, ó casi íntegro, á mi amigo el señor Marqués de Perijáa, que, según me ha anunciado, tiene el propósito de consumir el segundo turno en esta interpelación, y al señor Conde de Xiquena, á quien oí hace pocos días decir que tenía el propósito de hacer un examen detenido de estas cuestiones, exhibiendo acerca de ellas documentos verdaderamente curiosos que poseía, y que contradicen las afirmaciones que acerca de esos hechos han proferido en esta y en la otra Cámara los señores Ministros. Reservando, pues, para estos dignísimos compañeros nuestros la mayor parte de lo que puede decirse acerca de este asunto, yo me voy á limitar á decir dos palabras sobre esa cuestión.

Dire, pues, que ese conflicto lo ha producido la política de convencionalismo y ficciones, y le ha dado solución la política de debilidad, que son, en conjunto, toda la política conservadora, porque yo llamo muy seriamente la atención de los señores Senadores y del Gobierno acerca de esto. Es indispensable variar de rumbo; los convencionalismos no sirven para nada; las formas están en completo descrédito; hay necesidad de atender al fondo y esencia de las cosas; y cuando se hacen elecciones municipales como las elecciones municipales que se acostumbran á hacer en nuestro país (y como ciertamente yo no espero que se modifiquen en mucho tiempo); cuando se administra en los Municipios como se administra en nuestro país; cuando la intervención de los asociados es una pura fórmula; cuando se tiene en cuenta la esencia de las leyes para la resolución de los asuntos; cuando los señores Concejales, que no son generalmente producto del voto particular, sino producto de un amaño electoral, no se preocupan para nada de los verdaderos intereses municipales; cuando los examinan de cualquier manera, cuando los resuelven sin tener en cuenta los intereses de la localidad... (*El Sr. Bosch y Fustegueras*: Pero así fueron elegidos los Concejales fusionistas y republicanos.) Yo no me referiré á nadie; estoy señalando un gravísimo mal, y S. S. hará muy bien, en el puesto que ocupa, en ayudar á que este mal se corrija.

Cuando todo esto, decía, sucede; cuando se sabe que los recursos que se interponen contra las resoluciones de los Ayuntamientos son fórmulas vanas, si no los apoya alguna influencia política; cuando se sabe que en todo esto no intervienen más que la influencia y las recomendaciones; cuando se sabe que la inspección suprema que el Gobierno tiene no sirve para nada; cuando todo esto ocurre, ¿qué han de hacer los lesionados? Pues lo que hicieron las verduleras, que, después de todo, les ha dado muchísimo más resultado que todos los recursos legales, porque les ha dado el resultado de que no se les cobrara lo que se les había empezado á cobrar, y que ahora, porque he procurado enterarme, y esto parece que es lo que resulta, se les tolera que estén más tiempo y con más holgura alrededor de los puestos de lo que estaban antes.

De manera que han ganado muchísimo con lo que han hecho; y, por consiguiente, lo que han hecho es el único recurso posible á que podían acudir. Así ocurrirán ellas cuando mediten sobre los hechos.

Pero, ¿es que vamos á estar pendientes de este género de recursos, y que la política de convencionalismo y de ficción va á llevarnos hasta ahí? Pues nos dará siempre esos resultados.

Pensaba hablar extensamente de la huelga de los bolsistas; pero tampoco me atrevo, porque no quiero molestar la atención de la Cámara, y me limitaré á decir que la Real orden del Sr. Concha Castañeda, en la cual se atiende á las pretensiones de los bolsistas, me parece una amplificación del bando del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

De todos estos hechos deduzco yo (y me parece que

las pruebas que he aducido son terminantes é incontestables), que jamás, desde hace veinte años, ha estado tan desamparado el principio de gobierno en España como ahora, porque para encontrar algo parecido á lo que hoy sucede, tenemos que remontarnos nada menos que á aquellos tristes días del año 1873, y buscar en los fastos de las Constituyentes republicanas algo análogo á lo que ahora se hace y se dice.

Yo á este propósito he de llamar la atención de los señores Senadores sobre las palabras del señor Presidente del Consejo de Ministros, que voy á repetir, y que, á mi juicio, constituyen la consagración de esta política desdichada. Porque decía el señor Presidente del Consejo de Ministros en la sesión de 27 de Junio de este mismo año, contestando al Sr. Capdepón en el Congreso:

«Pero ¿es que se pretende que el Gobierno, después de ponderar tanto el Cuerpo de Telégrafos y sus servicios, no tuviera con él alguna consideración, que no les diera algún plazo para reflexionar, que no empleara ninguna prudencia, sino que desde luego, sin más que para mostrar una energía, sin peligro personal para el Gobierno, empezara por disolver el Cuerpo entero, y se sometiera el país á la dura, durísima prueba, de reorganizar ó crear un Cuerpo nuevo de Telégrafos?»

Por de pronto, esto del peligro personal no lo entiendo ni creo que hay necesidad de decirlo. (*El señor Ministro de la Gobernación*: En ese caso no, pero puede haberlo.) Ni en ningún otro, y, sobre todo, no había, repito, necesidad de decirlo.

Y añadía más adelante: «Yo estoy enteramente seguro de que un Gobierno liberal no hubiera dejado de usar, por lo menos, no una debilidad, sino una prudencia semejante, reducida á esperar á que se entrara en razón; hubiera aguardado á que aquella actitud cesara, y hubiera empleado la energía únicamente en el caso de que aquel estado de cosas se hubiera prolongado por mucho tiempo, únicamente en el caso de que se hubiera perdido la esperanza racional de restablecer las cosas, sin apelar á la violencia, que tantos perjuicios había de causar al país de todos modos y que había de herir á tantos individuos y á tantas familias, y después de ver si se podía conseguir, como se ha conseguido, que los mismos individuos que en aquella situación se habían colocado, abandonaran su actitud rebelde (rebelde dice) y vinieran á obedecer al Gobierno, como á obedecerle han venido, y como obediéndole están en los momentos actuales.

Pues este lenguaje, no lo comprendo, porque ante las actitudes rebeldes (y ya ve S. S. que el señor Presidente del Consejo de Ministros, sin consultar el Código penal, calificaba esa actitud como el Sr. Romero Girón y yo); ante las actitudes rebeldes, no caben estas parsimonias, ni han sido nunca defendibles. (*El señor Ministro de la Gobernación*: No olvide S. S. el Código penal); y para encontrar, repito, algo que se parezca á este lenguaje que ahora emplea el partido conservador... (*El señor Ministro de la Gobernación*: Es el que usa el Código penal.) Ya hablaremos de eso; no hay que involucrar cuestiones. Para encontrar, digo, algún antecedente parecido á esta declaración del señor Presidente del Consejo de Ministros, tenemos que remontarnos nada menos que á una fecha de que hoy es precisamente aniversario: el 14 de Julio de 1873.

Yo asistí á aquella sesión desde la tribuna de la prensa, porque entonces no tenía la honra de figurar entre los representantes del país. Recuerdo perfectamente que se discutían los sucesos ocurridos en la provincia de Murcia; que explanaba una interpelación calurosa y enérgica el Sr. Prefumo, acusando al Sr. Pi y Margall de que no había querido (procediendo como el Gobierno conservador de nuestros días), que no había querido obrar con energía con los cantonales, obrar con energía con los republicanos rebeldes. Y cuando se le dirigían estas acusaciones, hizo uso de la palabra el Sr. Súñer y Capdevila, á la sazón Ministro de Ultramar, y empleó un lenguaje que concuerda con el lenguaje del señor Presi-

dente del Consejo de Ministros del Gobierno actual diciendo que, con los republicanos rebeldes, quería una política de concesiones y de consideración, y añadía: «Y yo no he de poner mi firma al pie de ningún documento en el que se diga: las tropas atacarán á tiros y á balazos á mis correligionarios levantados en armas.» En el fondo es la misma, enteramente la misma doctrina.

Pero es más: hay todavía un dato más autorizado. Saben los señores Senadores, porque es público, que cuando el entonces Presidente del Poder Ejecutivo, Sr. Pi y Margall, recibía telegramas de las provincias en que le decían los Gobernadores: «Estos correligionarios de aquí, estos voluntarios de aquí quieren proclamar el cantón; estos voluntarios de aquí quieren proclamar la República cantonal.» contestaba el señor Pi y Margall, por telégrafo también: «Dígales V. S. á esos correligionarios que sean prudentes; dígales V. S. que van á perder la República.» Así contestaba el Sr. Pi y Margall á los rebeldes; así contesta el señor Cánovas del Castillo á los telegrafistas rebeldes; pero es, señores Senadores, que así no se contesta á los rebeldes; se les contesta con la aplicación estricta y severa de la ley, y no de otro modo. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Olvida S. S. que la ley dice eso? Ahí está el art. 257 del Código.*) ¡Qué ha de decir eso! Eso es para otra clase de delitos. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Para otros mucho más graves.*) Será para otros mucho más graves; pero para esta clase de delitos de que tratamos no rige ese artículo del Código. ¿Qué tiene que ver eso con esto? (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Ya lo veremos.*) De suerte que ahora, al hacer la liquidación de esta legislatura, al hacer la liquidación de las consecuencias que ha producido la política de este Gobierno, nos encontramos teniendo enfrente un Gabinete sin soluciones para cosa alguna, sin soluciones para problema alguno, sin soluciones para necesidad alguna de las muchas que siente el país, y nos encontramos, además, con un Gabinete imprevisor, con un Gabinete débil. ¿Cómo no hemos de temer por el porvenir, viendo que todos los intereses de esta sociedad están confiados á un Gobierno que así responde al cumplimiento de sus deberes? Un Gobierno que así procede, es un Gobierno peligroso; Gobierno peligroso, porque todo en sus manos está pendiente de una aventura; Gobierno peligroso, además, porque él no vive de su propio prestigio (toda vez que un Gobierno así no le tiene nunca), sino que vive del prestigio de todo lo demás que le rodea; vive del prestigio del régimen en que está, y de ahí una de las cosas más graves que, á mi juicio, tiene el Gobierno que se sienta en el banco azul.

Además, hay una cuestión que para mí es de gran interés que sobre ella se digan algunas palabras. A medida que se reduce una de estas soluciones en una de estas cuestiones discutidas, en una de estas cuestiones que más apasionan, circula por ahí el rumor, circula la especie de que esa solución no se debe á la iniciativa del Gobierno de S. M., sino que es producto de otras iniciativas más altas, y es necesario que sobre este punto emplee el Gobierno de S. M. un lenguaje claro y concreto, porque de otra suerte, si no quedara suficientemente demostrado á los ojos de la opinión que este acto se debe única y exclusivamente á la iniciativa de la política del Gobierno, se podría creer ó temer por alguien que el Gobierno trataba de amparar su responsabilidad con escudos que la lealtad y la ley le vedan tomar; y acerca de este punto el Gobierno debe tener mucho cuidado, porque en la hora presente es indispensable que todos los hombres monárquicos que de veras lo son y de veras sienten afectos hacia esa institución, y de veras sienten deseos de robustecer las instituciones que rigen nuestro país, es indispensable, digo, que procuren á todo trance que nada, absolutamente nada, pueda contribuir á menoscabar en lo más mínimo la fuerza y arraigo de esas instituciones, porque hay que tener en cuenta las diferencias entre tiempos y tiempos; porque antes las instituciones que regían á los pueblos eran á mane-

ra de encinas robustas, que no necesitaban ese cultivo tan esmerado; pero hoy los tiempos son otros, y las necesidades son otras también; y si no se atiende en primer lugar á esas necesidades, se puede incurrir el día menos pensado y la hora más desdichada en una tremenda catástrofe.

Esto es preciso tenerlo en cuenta, y por eso es necesario, ante todo y sobre todo, vigorizar los resortes del Gobierno y no dejarlos abandonados como los ha dejado este Ministerio en poder del primero que, por su osadía, ha puesto sobre ellos la mano. (*Bien, muy bien, en las minorías.—Varios señores Senadores felicitan al orador.*)

El Sr. Ministro de la Gobernación:.....

Para demostrar que el Gobierno cede ante los poderosos, decía el Sr. Pacheco, que ha cedido ante los telegrafistas, las verduleras y los bolsistas; y para demostrar que el Gobierno es inflexible con los débiles, dice S. S. que lo ha sido con los Magistrados. (*El señor Sáenz, D. Salustiano: Y las clases pasivas.*) Yo no sé que los Magistrados sean débiles, ni sé á qué clase de aristocracia poderosa, como aquellas de la Edad Media y de los tiempos feudales, pueden pertenecer las verduleras. Pero con los Magistrados, ¿hemos hecho nosotros algo que no se hubieran propuesto hacer SS. SS.? Pues qué, ¿la supresión de las Audiencias de lo criminal, fué ó no un propósito sincero y serio del Gobierno liberal, y en cuyo concepto le llevó á las Cortes? Vea, pues, S. S. cómo no hay en esto más que exageraciones desmedidas, verdaderas leyendas que se forman alrededor de los hechos, y que no tienen realidad ninguna, ni sirven más que, como los fuegos artificiales, para iluminar por un momento el espacio. Nada de eso es así. El Gobierno no ha cedido, el Gobierno no ha hecho sino cumplir sus deberes. Puede creer S. S. que gobernar es resistir siempre, por más que la tesis sea medianamente extraña en un demócrata; pero yo entiendo que gobernar no es resistir, ni transigir; que gobernar es prever y dirigir. (*El Sr. Pacheco: Pero no ceder.*) ¿Cómo no ceder? (*El Sr. Pacheco: Ni someterse á las imposiciones.*) Esas imposiciones son quiméricas, y se lo voy á demostrar á S. S.

El arte del Gobierno, el arte de la paz pública consiste en prescindir de todos esos estímulos; consiste en subordinar la acción del Gobierno á las verdaderas necesidades; en suma: hacer justicia independientemente de los comentarios á que la justicia puede prestarse. El Gobierno no ha cedido indebidamente, como lo voy á demostrar ahora á S. S., y para esto entro ya en la exposición de los hechos que, á propósito de la cuestión de los telegrafistas, ha expuesto el señor Pacheco á la consideración del Senado.

EL ESTADO DE LA RED

No extrañarán nuestros lectores que insistamos uno y otro día en reclamar medidas salvadoras para nuestra red telegráfica, seriamente amenazada de muerte si no se acude con prontitud y energía, no ya á repararla, que para tal remedio es tarde, sino á reconstruirla en casi la totalidad de su extensión. Tal asunto es de vital interés para el Cuerpo, porque con él se relaciona íntimamente nuestro buen nombre, juntamente con los más sagrados intereses del país y hasta con la razón de nuestra existencia como organismo administrativo.

Había llegado ya á ser proverbial, y callado por sabido entre nosotros, el abandono ó menosprecio de parte de los poderes públicos de cuanto se relaciona con el personal de Telégrafos: sufrido y celoso

á prueba de contrariedades, trabajaba siempre multiplicando cuanto era preciso sus esfuerzos, y devoraba en silencio sus amarguras, aun después de haber perdido la esperanza de que para él llegara la hora de la justicia. No pareció esto bastante á los hombres públicos que turnaban en el poder haciendo la felicidad del país, y que, sin embargo, por un resto del sentido práctico, cuidaban del material, y nació en ellos la idea de tratar á este con la misma *preferencia* con que venía tratándose á los empleados desde antigua fecha; pero este ha sido su más grave error. Aparatos, conductores, postes y porcelanas no sufren y callan como el personal: sufren y se hunden, ó desaparecen, dejando al país sin servicio telegráfico. Al material no puede exigírsele abnegación sin límite, como se exige al empleado que, al perder la salud ó la vida en fuerza de sufrimientos, es reemplazado por otro *nuevo*, por el mismo precio. El material tiene un límite de resistencia mecánica en su propia naturaleza y su reemplazo no se consigue sino con nuevos desembolsos del Tesoro

La rebaja, primero, de las consignaciones para la conservación y entrenimiento de las líneas; la suspensión, sin causa conocida de las reparaciones; después; la supresión, más tarde, del personal dedicado á ellas, y, por último, la privación hasta de los elementos más indispensables para el remedio de las continuas averías, han llevado á nuestra red á un grado tal de postración, que no se exagera lo más mínimo al asegurar que se halla á dos dedos de su total ruina.

Las únicas líneas que en toda España presentan un estado mediano, las del Norte, Aranda y Valencia, han quedado en estos días al nivel del resto de la red, haciendo difícil, si no imposible, la comunicación, porque han estallado algunas tormentas.

La línea general de Andalucía, considerada justamente como la peor de todas, no permite ni un sólo día el funcionamiento regular de la mayor parte de sus conductores, y al llegar la época de las lluvias toda comunicación es imposible, especialmente en el trayecto comprendido entre Santa Cruz de Mudela y Córdoba. Actualmente se practican en ella algunas reparaciones, tendiendo hilos aéreos en los túneles para sustituir los cables; pero tememos que esto no sea bastante, porque la línea de Andalucía está mal, pero rematadamente mal, en casi toda su extensión.

La de Extremadura, que sirve de auxiliar á la anterior, y que da la comunicación internacional con Lisboa, se caracteriza del mismo modo por las continuas derivaciones é infinitos cruces que la tienen interrumpida, ó poco menos, la mayor parte del año. Los hilos de Mérida á Sevilla están en tal estado, que no hay memoria de la última vez que funcionaron.

La de Madrid á Córdoba por Ciudad Real á Almorchón, presenta, como casi todas las de la red en

tiempo lluvioso, un aislamiento próximamente igual á la resistencia de los conductores. Esto es, que soltando el hilo en una estación, los galvanómetros acusan el mismo circuito que cuando se le pone en tierra. De aquí que casi nunca se use una línea que en otro tiempo era la salvación del servicio de Andalucía durante los grandes temporales.

La línea de Murcia facilita una comunicación aceptable entre Madrid y Albacete; más allá de este punto, es de lo más malo que tenemos en España. Tanto el 31 como el 236, son hilos de hierro de tres milímetros, montados hace cerca de treinta años, sin que en este larguísimo período de tiempo se haya practicado en ellos una reparación. ¿Qué puede obtenerse de una línea en estas condiciones? Pues esta es la sola comunicación que tiene Madrid con el Centro de Murcia.

Las líneas de Barcelona, el Centro más importante de España, no ofrece más garantías que las anteriores. Los conductores entre Madrid y la capital del Principado son, ó debían ser, el 21, el 41 y el bimetalico. Este último no sólo no ha llegado á funcionar, por los continuos escandalosísimos robos de que es objeto, sino que ha sido causa de estropear por completo al 41, por los innumerables cruces y derivaciones á tierra que producen sus infinitas roturas. Queda, pues, sólo el 21 para cursar el importantísimo servicio de Barcelona, y este conductor, que carece casi por completo de aislamiento en toda su extensión, es en todo tiempo insuficiente, y durante las lluvias resulta tan inútil como todos los demás. Por Valencia puede llegarse á Barcelona utilizando el 40, no siendo, sin embargo, buena la comunicación; pero ofrece el grave inconveniente de perjudicarse el servicio peculiar de este conductor. Además de esto, en la línea general de Zaragoza que no ha de ser una excepción cuando nada se ha hecho por ella, las caídas de postes, completamente podridos á flor de tierra, son numerosísimas, ocasionando continuas averías de consideración entre Guadalajara, Sigüenza y Calatayud, sin contar el pésimo aislamiento entre Calatayud y Sigüenza, que interrumpe la línea en el momento en que empieza á llover.

No es mejor que las anteriores la línea de Galicia, en la jurisdicción que corresponde al centro de la Coruña. Las averías ocasionadas por cruces y derivaciones son continuas, causando las consiguientes interrupciones en los trayectos de Benavente á Puebla de Sanabria, Orense, Astorga á Monforte y Lugo, haciendo imposible el curso normal, ni medio regular siquiera, del importantísimo servicio de la región N. O. de la península.

La comunicación entre Centros colaterales no es mejor que la de aquéllos con Madrid, antes al contrario, adolece de más graves defectos, por lo mismo que, en cierto modo, se hallan fuera de la acción fiscalizadora del Gabinete central. No hay en toda

España dos Centros que mantengan entre sí una comunicación normal; siendo frecuente en todo tiempo, y general en la época de las lluvias, que los trenes entre provincias colindantes lleguen á su destino mucho antes que los telegramas que anuncian su salida.

Tal es el verdadero estado de la red telegráfica española, sin exagerar lo más mínimo; antes bien, omitiendo mil detalles que son otros tantos horrores en contra de nuestras agonizantes líneas.

Si á esta ruina se agrega el *auxilio* de los nuevos celadores, nombrados con arreglo á la ley de sargentos, se comprenderá que los telegramas que llegan oportunamente á su destino, son otros tantos milagros patentes de la Providencia.

Hay por ahí unos doscientos celadores, de reciente nombramiento, que no tienen trepadores, ni trócolas, ni barra, ni cazo, ni ninguna de las herramientas más indispensables ni siquiera pase para el ferrocarril, ni saben lo que es un cruce, ni lo que significa una derivación, ni tienen la menor idea de ninguno de los materiales de línea, y hasta que preguntan ingenuamente á los peones camineros que qué es un aislador.

¿Es posible que haya líneas con tales elementos?

¿Cabe en cabeza humana llamar telégrafo á este monstruoso conjunto de absurdos, de disparates y de atentados contra los intereses del país?

Pues todavía falta lo mejor, que causará el pismo de la nación cuando lo sepa, como ya ha ocasionado la estupefacción de los telegrafistas que lo saben.

En tal estado las cosas; sin líneas, sin aparatos, sin personal y sin esperanzas de remedio, como del cielo no venga ¡acaban de ser reintegradas al Tesoro 700.000 y pico de pesetas *sobrantes* en el presupuesto del ejercicio anterior!...

Sin comentarios; pero bueno es que lo sepa el país, para que en ningún caso pretenda nadie exigir responsabilidad al Cuerpo de Telégrafos por este desastre.

LA PARALIZACIÓN EN LAS ESCALAS

Aunque el mal es crónico y debiera ya el enfermo estar habituado al padecimiento, puede afirmarse que esta situación es la que más hace sufrir al personal del Cuerpo de Telégrafos.

Duro, durísimo resulta que á un funcionario á quien se exige aprobar en público certámenes catorce asignaturas, con sujeción á programas nada cortos en exigencias, vea pasar *treinta* años de su vida antes de obtener un sueldo de 3.000 pesetas.

Este funcionario, que sin género de duda alguna trabaja doble tiempo que los funcionarios de otros ramos; que pasa la tercera parte de las noches en actividad constante anticipando su vejez, mientras que los afortunados que sirven en otras dependen-

cias del Estado disfrutan del sueño reposado, ve que éstos, que solo trabajan durante las horas más cómodas del día, que gozan de las vacaciones obligadas, de las fiestas religiosas y oficiales, que rara vez prestan servicios extraordinarios y que debieron su nombramiento á la protección de un personaje influyente, ascienden con rapidez todo lo legal que se quiera, pero incomprendible para el telegrafista, que no acertará jamás á comprender de qué modo se consigue que los servicios de cuatro, seis y ocho años puedan considerarse como mérito bastante para que un servidor del Estado que, sin sacrificio alguno, obtuvo una credencial de 1.000 ó 1.500 pesetas, disfrute al cabo de ese tiempo un sueldo de 4.000 ó 5.000.

Es cierto que en un cuerpo de escala cerrada, y donde los ascensos han de concederse por rigurosa antigüedad, no es tan fácil hallar solución á este importante problema.

Otro aspecto presentaría el asunto, si el espíritu del art. 1.º del Reglamento de 1856 hubiera tenido cumplimiento exacto, encomendándose al Cuerpo de Telégrafos todas las aplicaciones de la electricidad. Si los teléfonos, en mal hora entregados á la industria privada después que los funcionarios de Telégrafos con sus esfuerzos de ingenio y penosas vigiliadas de constante estudio supieran implantarlos en este país, con honra para el Cuerpo á que pertenecían y con provecho seguro para el Tesoro público, dándose el caso de que en aquellas circunstancias no saliera del Cuerpo de Telégrafos, como tal Corporación, ni un lamento que denunciara siquiera su inmenso dolor ante tratamiento tan inmerecido, y sin que fuera bastante á contener el estrago que en nosotros tenía que producir aquella disposición. la valiente campaña que él sólo, con el esfuerzo de su pluma únicamente, hizo un estimado compañero, que todos conocemos, exponiendo su salud, su carrera y con ello el pan de sus hijos, combatiendo una disposición que juzgaba, y como él juzgábamos muchos, fatal para el engrandecimiento y porvenir del Cuerpo; si la inspección de pararrayos, la de instalaciones de luz, transmisión de fuerzas, en una palabra, todas las aplicaciones de la electricidad nos pertenecían, y por adquirirlas y conservarlas se hubiera sostenido muchas campañas como la llevada á cabo por el compañero citado en el asunto de los teléfonos, entonces no sería tan limitado el pequeño círculo en que nos movemos, ni tan mezquino ni triste el horizonte de nuestra Corporación.

Que todo esto no puede pasar hoy de la esfera de lamentaciones inútiles, y que con ellas nada hemos de conseguir, lo sabemos. Estas quejas salen, sin darnos cuenta de ello, de nuestro atribulado corazón. Es que el recuerdo de lo mucho que ha dejado de hacerse, de la oriental indiferencia con que aquí se ha mirado siempre las cuestiones de mayor interés (excepción hecha de muy contadas y muy ilus-

tradas personas que se ocuparon y aún se ocupan en el estudio de cuanto afectar pueda al bienestar del Cuerpo), nos sugiere estas amargas reflexiones, que tienen disculpa cuando nos encontramos con que un edificio que se esperaba contemplar elevado y suntuoso, se presenta ante nuestra vista á la altura y con la pobreza de la triste choza del desvalido.

Dejando á un lado, pues, lo que por irremediable se tiene, ocupémonos en lo que en la actualidad tenga algo de práctico y que pueda mejorar en parte la situación del personal de Telégrafos.

Si difícil es conseguir que este personal obtenga los ascensos en su carrera, guardando alguna relación con sus años de servicio, recúrrase, para aliviar el mal, al sistema de *premios por antigüedad*.

No es nuevo este método de recompensar los dilatados años de servicio. En España existen algunas corporaciones de sistema tan equitativo. No hay, pues, novedad alguna en lo que pedimos para los Telegrafistas. Tampoco es de consideración el sacrificio que para concederlo se ha de imponer al Tesoro, si se limita esta justificada reforma á las clases del Cuerpo que necesitan más del amparo de los poderes públicos, que en esta ocasión, como en todas aquellas en que adoptan disposiciones de reconocida justicia, cuentan de antemano con el aplauso del país contribuyente.

Ni puede argüírsenos con la eterna angustia de nuestra situación económica; pues cuando se trata de necesidades por todos reconocidas, jamás tal situación fué obstáculo para impedir que fueran satisfechas.

De reconocida necesidad y de mucha urgencia es todo cuanto pueda contribuir á mejorar la situación de mucha parte del personal de Telégrafos, y el medio que apuntamos, y que más adelante trataremos con más extensión, es el más práctico y el que cuenta entre nuestros compañeros con aceptación general. Hágase algo en este sentido. Concédase una cantidad anual á todo funcionario que desde la clase de Aspirante segundo á la de Oficial primero, cuente en un mismo empleo más de cinco años de servicio, y así se conseguirá neutralizar en gran parte el inconveniente que presenta, en cuerpos como el de Telégrafos, la casi permanente paralización en las escalas.

El Casino Telegráfico

El personal de Telégrafos de Madrid ha acordado crear un Círculo ó Casino telegráfico en donde sus socios puedan hallar solaz é instrucción y fomentar los lazos de unión y compañerismo, que felizmente se estrechan de día en día entre los telegrafistas.

Acerca del objeto de este Centro de instrucción y recreo para el personal del Cuerpo, nada podremos decir que no esté expuesto en la siguiente cir-

cular que se ha dirigido al personal de provincias.

En ella hallará el lector cuantas noticias pudiéramos nosotros darle acerca del particular.

Hela aquí:

“ Á NUESTROS COMPAÑEROS

El Cuerpo de Telégrafos, que por su brillante historia hubiera debido merecer de los poderes públicos una atención especialísima y una protección decidida y paternal, ha permanecido, durante el medio siglo que cuenta de existencia, en la oscuridad más lamentable, fruto de su modestia excesiva.

Los héroes, porque siempre los tuvo, han muerto en la sombra; sus servicios eminentes merecieron siempre no más que la atención del momento; su vida de sacrificios y de abnegación, consagrada por entero á la sociedad en general, no ha obtenido la recompensa merecida por el hecho mismo de su misterio; porque el secreto que nuestro trabajo impone, vela á los ojos del mundo lo improbable é ingrato de la labor.

Si no hablásemos con nuestros hermanos, trataríamos de probar estos hechos con una interminable enumeración de servicios sin más premio que el olvido; pero los que con nosotros han arrojado epidemias, guerras y toda suerte de penalidades, conocen y lamentan todo aquello que nosotros conocemos y lamentamos. Huelga, por consiguiente, la apelación á la historia y á la lógica, inútiles en este caso, ante el convencimiento íntimo.

Afortunadamente, el Cuerpo de Telégrafos empieza á comprender, al fin, que debe en conciencia sacrificar su modestia tradicional en aras del progreso á que puede y debe aspirar justamente, y que para ocupar el puesto social que le corresponde necesita alguna mayor ostentación de su propio valer.

Que el Cuerpo despierta de su letárgica timidez, lo prueban la importancia y solemnidad crecientes de sus banquetes conmemorativos, el desarrollo de su prensa profesional, la cooperación que solicita y obtiene de la prensa en general en defensa de sus intereses, la elección por sufragio de Juntas de defensa y el apoyo unánime é incondicional prestado á estas juntas, muestras todas elocuentísimas de una poderosa unanimidad de sentimientos, de pareceres y de aspiraciones.

La unión estrechísima ante el peligro ha realizado este milagro. A continuar y á afianzar esta unión bienhechora tiende la presente circular.

La Junta de Oficiales, que se ha ocupado en el arreglo del conflicto reciente, solicitó y obtuvo una conferencia con el alto personal del Cuerpo, por entender que su misión excepcional no terminaría dignamente dejando á sus compañeros huérfanos de representación.

De esta conferencia, provocada para cambiar impresiones, resultó una entusiasta y conmovedora unidad de pareceres entre el personal superior y el subalterno, conviniendo todos en ampliar la esfera de acción de los representantes del Cuerpo y su número, hasta el punto de que puedan ser considerados como tales todos los telegrafistas residentes en Madrid que se inscriban como socios de un Círculo telegráfico que al efecto se crea, si bien presididos por una Junta directiva encargada de gestionar los acuerdos generales.

De este Círculo serán *socios ausentes* todos los telegrafistas españoles residentes en provincias y que

simpaticen con la idea, teniendo, como tales socios, derechos de iniciativa por escrito bastantes á promover las deliberaciones de la Junta directiva y aun del Círculo en masa en caso necesario, é iguales prerrogativas durante su estancia accidental en Madrid, que los socios presentes.

Para rematar dignamente esta idea, que no vacilamos en calificar de hermosa y levantada, se propone la Junta organizadora que el Círculo llegue, hasta donde sus fuerzas lo permitan, á proporcionar instrucción gratuita, auxilio mutuo, remedio de calamidades personales y, en una palabra, beneficios morales, materiales é intelectuales á todos los asociados.

Semejante sistema representativo, verdaderamente parlamentario, no necesita encomio, se recomienda por sí solo.

El personal de Madrid así lo ha comprendido, acogiendo la idea con indescriptible entusiasmo, apresurándose sus individuos á inscribirse en masa como socios y á subvenir á los gastos de instalación con medio día de haber. Y confiando en que sus compañeros de provincias secundarán esta vez, como siempre, sus iniciativas en pro de los intereses generales del Cuerpo, á ellos acuden en demanda de protección material, ya que, para la realización de idea tan vasta, son insuficientes los esfuerzos de los telegrafistas madrileños.

Medio día de haber por una sola vez, y una cuota mensual de 0,25 por mil del haber anual, bastarían, caso de ser generalmente otorgados, para la realización completa del pensamiento; pero en esto, como en todo, dejamos en absoluta libertad de acción á nuestros compañeros para que, una vez meditada la importancia del proyecto, fijen las cantidades que deseen sumar á las cuotas mensuales del 1 por 1.000, con que contribuirá todo el personal de Madrid.

La Comisión organizadora, compuesta del Inspector Sr. Pérez Blanca y de los Oficiales Sres. Lapuente, Lázaro, Marín, Rodríguez (D. Rafael), Solano, Pérez Calvo (Saturio) y Brunet (Luis), espera recibir en el más breve plazo, en contestación á esta circular, las adhesiones al proyecto, con expresión de los donativos y cuotas correspondientes.

Madrid 30 de Julio 1892.

Angel Ochotorena.—Adolfo Montenegro.—Francisco Pérez Blanca.—Antonio Agustín.—Rafael Sáenz.—Francisco Alegria.—Tomás Cordero.—Rafael Lapuente.—José Solano.—Félix Benítez de Lugo.—Esteban Marín.—Luis Albea.—Rafael Gallegos.—Crisanto Peinador.—Rafael Rodríguez.—Adolfo G. Goicorrotea.—Juan de D. Medina.—Manuel Lázaro.—Federico Turégano.—Francisco G. y Gómez de Cadiz.—Manuel Fernández Rodríguez.—Saturio Pérez Calvo.—Luis Brunet.

NOTA. Se ruega á los señores Jefes de los gabinetes telegráficos que, para facilitar la marcha del asunto, formen listas colectivas y se encarguen de la recaudación y remisión de fondos á la Junta organizadora del Círculo.

BIBLIOGRAFÍA

Traité general des lignes et transmissions électriques, por Lázaro Weiller y Enrique Vivarez.—Acaba de publicarse ese interesante libro, que viene á satisfacer una necesidad mucho tiempo sentida por los electricistas en general.

Tan inmenso y tan variado es el desarrollo que en estos últimos años han adquirido las aplicaciones eléctricas, que sólo en obras especiales y por especialistas puede tratarse á fondo cada una de las importantes cuestiones que se presentan al intentar explotaciones de esa índole; y la conducción de las corrientes eléctricas desde el sitio en que se generan al en que han de utilizarse, es un problema de los más importantes á resolver en telegrafía, telefonía, luz con estaciones centrales, transporte de fuerza y tracción por la electricidad.

Nadie, quizás, con más competencia que los señores Weiller y Vivarez, podría haber acometido la impropia tarea de reunir en un libro cuanto se relaciona con la conducción de las citadas corrientes, pues es bien sabido que ambos señores, y sobre todo el primero, vienen dedicándose con gran perseverancia y fortuna al mejoramiento de la calidad en los hilos metálicos que sirven de conductores, así como también al estudio teórico-práctico de las líneas eléctricas en general.

A reserva de hacer una crítica razonada cuando hayamos podido leer con detenimiento las 820 páginas en 4.º mayor que forman el libro de Weiller y Vivarez, bien podemos asegurar, por lo que hemos visto á la ligera, que en sus nueve primeros capítulos se encontrarán bien ordenados cuantos datos puedan ser necesarios para adquirir un cabal conocimiento de los variados conductores que se vienen empleando en las líneas aéreas, con las ventajas ó inconvenientes de orden eléctrico, mecánico ó económico que cada tipo presenta.

Al tratar de los medios que pueden emplearse para verificar las condiciones mecánicas de los hilos metálicos, se censura el que por las Administraciones telegráficas se conserve, con respecto á los conductores de cobre ó de bronce, la costumbre adquirida durante el predominio de los de hierro galvanizado, que consiste en exigir que resistan los hilos un cierto número de dobleces, en ángulo recto, sin romperse. Esa condición no tiene razón de ser, según el Sr. Weiller, cuando se trata de hilos homogéneos para las líneas eléctricas, y así parece demostrarlo. La prueba de que el hilo pueda enrollarse sobre sí mismo debe bastar, á su juicio, para garantizar la flexibilidad necesaria en estos casos.

Los capítulos X y XI se refieren á los diversos géneros de aisladores y soportes que se utilizan en las líneas; los tres siguientes, á los postes de madera, con los métodos propuestos para evitar su alteración, consignando la eficacia y coste aproximado de cada uno de esos métodos.

Otros dos capítulos vienen en seguida dando cuenta de las diferentes formas de apoyos metálicos, hoy en uso, en general muy elegantes. Las torres de concentración, indispensables donde afluyen muchos hilos, se incluyen en estos capítulos.

Del XVII al XXIII, ambos inclusive, se trata cuanto concierne al estudio y construcción de líneas aéreas; elección del trazado, transporte y plantación de postes; tensiones y flechas de los conductores; fijación de aisladores, tendido y empalmes de hilos y herramientas apropiadas á ese género de trabajos. Como esos capítulos se refieren principalmente á las líneas telegráficas, vienen después: uno concerniente á las particularidades que deben tenerse en cuenta para establecer las líneas telefónicas, sobre todo en lo que respecta á combatir la inducción; otro en relación á la telegrafía y telefonía militares; y dos más en que se estudia detenidamente la gran importancia económica que tiene la determinación previa de la sección en los conductores aéreos que hayan de conducir corrientes de fuerte intensidad para el alumbrado ó el transporte de fuerza, manera de efectuar esa determinación, medios de disminuir la intensidad (y por lo tanto, la sección del conductor ó las pérdidas de energía) aumentando la tensión y cuidados que exige el empleo de las altas tensiones.

El capítulo XXVIII trata de los enemigos de las líneas aéreas: el hombre, los insectos, la corrosión de los hilos, la putrefacción de los postes, etc.

Con riguroso orden y amplios detalles, se trata también, en los ocho capítulos siguientes, de las líneas ó canalizaciones subterráneas. Las materias y los procedimientos preconizados para la fabricación de los conductores aislados, la protección exterior de éstos, la construcción de líneas telegráficas y telefónicas enterradas, las dificultades que la capacidad de estas líneas oponen al buen funcionamiento y los medios de combatirla, la distribución de la electricidad en las redes de alumbrado y los sistemas de canalización empleados para establecer las mismas redes, bien con hilos ó cables desnudos que descansen sobre aisladores en conductos *ad hoc*, bien con cables recubiertos que pasen por anchos tubos de barro ó metal, ó bien con cables *armados* que sencillamente se entierran, los registros que deben existir en estas canalizaciones, etc., todo ello se encontrará bien explicado en 150 páginas de la obra de que venimos ocupándonos.

Otros tres capítulos están consagrados á la especialidad de los cables telegráficos submarinos: su composición, fabricación, ensayos, tendido y reparaciones.

Cuatro capítulos más, del XL al XLIII, van dedicados á los métodos de medidas eléctricas y localización de defectos en las líneas de cualquier índole.

El XLIV trata sumariamente de las aplicaciones de la electricidad al alumbrado y á la maniobra de los aparatos de seguridad en los caminos de hierro, así como la tracción eléctrica.

El XLV versa sobre la instalación y verificación

de los pararrayos; y el XLVI, el último, sobre el montaje de los timbres y demás géneros de avisadores eléctricos.

Termina la obra insertando las leyes y reglamentos que, acerca de las instalaciones eléctricas, rigen en Francia, en Alemania y en Bélgica.

Los más recientes adelantos en la materia tratada se consignan en el libro de los señores Weiller y Vivarez, sin olvidar lo importante que se conoce desde hace muchos años, ni las reseñas históricas, que son siempre de interés. Cuatrocientos setenta y tres buenos grabados intercalados en el texto facilitan notablemente las descripciones. Abundan las consideraciones técnicas y económicas; y los cálculos, no muy numerosos, están al alcance de cuantos conocen el Algebra elemental.

No dudamos que el libro en cuestión será muy solicitado en España, tanto por la importancia de su contenido, cuanto por la costumbre adquirida de buscar en francés lo que, por desgracia, no tenemos en castellano.

Cabos sueltos

Con objeto de poder comunicar oportunamente á nuestros lectores las transcendentales noticias que se contienen en el Real decreto de reorganización de las plantillas, hemos retrasado la salida de este número.

En el lugar correspondiente encontrarán nuestros lectores aquella soberana disposición.

La falta de espacio nos impide dar hoy la opinión que nos merece; lo haremos en los números inmediatos. No obstante, podemos anticipar la dolorosa impresión que ha causado en el Cuerpo ver sacrificados en aras de la eterna y contraproducente razón de las economías á seis de los nueve Inspectores que figuraban en nuestras escalas, cuando se mantienen todos los de otros Cuerpos no más necesarios ni más importantes que los de Telégrafos, y que, sin embargo, eran y siguen siendo más numerosos y más espléndidamente dotados que los nuestros.

Por lo visto, la consabida razón de las economías tiene todo su vigor únicamente cuando se trata de Telégrafos.

El restablecimiento de los antiguos Jefes de reparaciones, que nunca debieron suprimirse, ha sido acogido por el Cuerpo con unánime aplauso, por ser una medida por la que venía clamando la opinión unánime del Cuerpo y exigida de un modo absoluto por las necesidades del servicio. Sin embargo, nos parece reducido el número y exigua la gratificación. Esta es una de las economías que resultan carísimas al Tesoro.

Del mismo modo ha merecido excelente acogida la determinación de cubrir las vacantes. Es un acto de justicia que esperábamos confiadamente de los Sres. Villaverde y Arrazola.

Debemos suponer que la supresión de 34 plazas de auxiliares permanentes de primera no causará perjuicio alguno á los que pertenecen á esta clase y fueron aspirantes. Los más elementales principios de justicia exigen que á estos individuos se les reintegre en sus antiguos puestos.

* * *

En virtud de la nueva organización de las plantillas, quedan excedentes los Sres. Ochotorena, Montenegro, Osoro y Solar.

Reciban dichos distinguidos Jefes la expresión de las simpatías del Cuerpo y la seguridad de que su cesantía ha producido honda pena y grandísimo disgusto en todo el personal de Telégrafos.

* *

Leemos en el *Boletín de Correos*:

«Hemos oído decir á persona competente del ramo de Telégrafos, que las líneas de Andalucía no se han reparado en cuatro años, careciendo de porcelanas todos los soportes para aisladores, siendo así que para reparaciones parciales figura una partida de cierta cuantía.»

No ya las de Andalucía, sino las de toda España, están sin reparación alguna desde hace cuatro años, y próxima la red telegráfica á desaparecer del mapa.

* *

Se nos dice que habiendo recibido la Administración el nuevo hilo de bronce, directo de Madrid á Valcarlos, hace más de dos meses, nadie ha vuelto á ocuparse de este conductor, ni el Inspector general del servicio tiene todavía noticia de la existencia de aquél.

Dados los continuos robos de hilo de bronce que ocurren en toda la Península, es muy posible que no exista ya el nuevo hilo en una gran parte, y que, cuando se acuerde utilizarlo, haya desaparecido por completo.

Tal sistema es el medio más eficaz de hacer que resulten estériles los sacrificios que la nación se impone para tener líneas y que el Cuerpo de Telégrafos vaya ganando.... en desprestigio.

* *

Al dar cuenta *La Correspondencia de España* del Real decreto que publicamos en otro lugar de este número, escribe, entre otras cosas, lo siguiente:

«Las vacantes que había hasta la fecha en uno y otro Cuerpo desde hace tiempo, puesto que venían desde la época del Sr. Los Arcos, sin que éste ni el señor Marqués de Mochales se ocuparan de proveerlas, se proveen ahora, con lo que se dará alguna movilidad á las escalas.»

La Correspondencia tiene el derecho de aplaudir todo lo que crea plausible, y en este punto de las vacantes le acompañamos con nuestro aplauso; pero no tiene el de lanzar acusaciones injustas contra nadie, y máxime cuando, para formularlas, hay que faltar abiertamente á la verdad.

El Sr. Los Arcos no dejó de cubrir ni una sola vacante, ni retrasó un solo día ningún ascenso reglamentario.

Esta arbitrariedad contra ley, contra justicia, y contra conveniencia, corresponde íntegra al Sr. Elduayen, de imprecadera memoria en el Cuerpo de Telégrafos.

* *

Muéstrase disgustado el *Boletín de Correos* porque el Sr. Arrazola, á los ocho días de ocupar la Dirección de Comunicaciones, no se manifiesta decidido á separar los servicios de Correos y Telégrafos, como si asunto de tal transcendencia pudiera afrontarse de improviso y como si estuviesen en manos del Director los medios necesarios para realizar la desfusión, dado caso de que él mismo hubiera podido convencerse de la conveniencia de esta medida.

La impaciencia que el colega siente por que la separación se lleve á cabo, le hace ser injusto é incurrir en contradicciones.

Por ejemplo: dice el *Boletín* que «el Sr. Arrazola no siente ya por la referida solución las fervientes y decididas simpatías que ésta le mereció en un principio»; y en otro lugar del mismo número, al dar cuenta de la recepción por el Sr. Arrazola del alto personal de Correos, pone en boca del Director general las siguientes palabras:

«La discreta alusión que el dignísimo Subdirector de Correos ha hecho, al expresar cuáles son los anhelos y aspiraciones del Cuerpo, prueban lo delicado del asunto

y me imponen toda clase de reservas sobre tan delicada cuestión.»

Y esto es perfectamente lógico.

Hasta conocer el asunto, no puede decir otra cosa un hombre discreto.

¿Cuáles son, pues, las fervientes y decididas simpatías?

Y cuenta que no sentiríamos, al contrario, nos alegraría mucho, que la fusión actual desapareciera cuanto antes.

El Cuerpo de Telégrafos tendría mucho menos trabajo y muchas menos responsabilidades, sin perder por ello ni la más mínima ventaja, que nunca obtuvo.

* *

La Comisión organizadora del *Casino Telegráfico* ha ofrecido la presidencia honoraria del mismo al Sr. Romero Robledo, que la ha aceptado en el acto con elocuentes manifestaciones de satisfacción y gratitud.

* *

A propósito de la creación del *Casino Telegráfico*, se han expuesto por algunos temores de que tal acto pueda ser interpretado por la opinión, y hasta explotado por la prensa política, en perjuicio del propio Cuerpo, como intento de ejercer presión sobre el Gobierno, algo así como coacción indirecta, amenaza velada, que evidentemente produciría efectos contrarios á los que todos deseamos.

Siendo esto así, seríamos nosotros los primeros en aconsejar á nuestros compañeros que aplazaran la creación del *Casino* para cuando fueran un hecho todas las reformas que se esperan, á fin de que un acto tan natural y legítimo no pudiera ser nunca causa de acontecimientos desagradables.

* *

Se ha firmado ante Notario la escritura encargando á la acreditada casa Gustavo Rohrig, de Barcelona, la instalación, por cuenta de un rico fabricante y propietario de Barbastro, del alumbrado eléctrico de dicha población.

La instalación se compondrá de 500 lámparas á incandescencia y algunas de arco voltaico, y será construída según un nuevo sistema de distribución á alta tensión con transformadores.

La fuerza motriz se obtiene de un salto de agua á 6.000 metros de distancia.

Un teléfono, encargado también á la referida casa, facilitará la comunicación.

La dirección de los trabajos correrá á cargo de D. Ludovico Belzón, de la Escuela Central de París, Ingeniero jefe de la casa Rohrig.

* *

Han comenzado y avanzan con gran rapidez los trabajos para la instalación del alumbrado eléctrico en la estación central de Telégrafos.

La instalación la lleva á cabo la importante casa de Madrid Sres. Levi y Kocherthaler.

Constará de unas 190 lámparas de 10 á 25 bujías, que, suponiendo ardan siete horas diarias todas, causarán un gasto de 1.800 pesetas al mes; esto es; 700 pesetas menos de lo que importa el gas mensualmente.

Los gastos de instalación están presupuestos en 4.758 pesetas; de modo que con la economía obtenida en los siete primeros meses resultan enjugados aquéllos.

Demos gracias á la Providencia, que se ha decidido, al fin, á anular los inconvenientes que hasta ahora se habían presentado al tratarse del alumbrado eléctrico en la Central.

Nuestra enhorabuena al personal de Madrid.

* *

Continúan en todas las provincias los escandalosos robos de hilo de bronce de las líneas telegráficas.

Hasta tal punto han llegado el descaro de los malhechores y la impotencia ó el abandono de las autoridades, que, dentro de Madrid, á espaldas del Museo de Pintura

ras, cortaron días pasados los hilos del ramal que por allí pasa, de 28 kilos, y se llevaron el alambre de varios vancs.

En las líneas de nueva construcción, los robos no tienen número, siendo incalculables los perjuicios que se ocasionan á la Administración, que no puede tener francas, más que muy raros días, líneas acabadas de construir.

No ya el personal de vigilancia de la Dirección General, sino la Guardia civil, resulta impotente para evitar estos robos, como ineficaz la reciente circular del Fiscal del Supremo y cuantas medidas han adoptado hasta ahora las autoridades.

El mal aumenta de día en día; los robos se repiten con verdadero escándalo, y los autores quedan casi siempre impunes. Es preciso que con toda urgencia se adopten medidas de rigor, aplicándose severamente el Código penal á los malhechores, ó dictando disposiciones especiales aún más rigurosas, si no ha de llegar un momento en que la comunicación telegráfica sea imposible, ó la Dirección se vea en la necesidad de abandonar las líneas de bronce, perdiéndose así los muchos millones que el país ha invertido en ellas.

**

El montaje de los nuevos directos de bronce sobre algunas de las grandes líneas actuales, ha puesto una vez más de manifiesto el poco acierto que tuvo la Dirección general al suprimir los antiguos tensores en nuestras líneas antiguas y modernas.

Hoy no se encuentra ni un solo conductor que tenga la tensión conveniente, presentando todos flechas encrimes, sin que á los celadores les sea posible disminuirlas en la mayoría de los casos. Esto produce innumerables cruzamientos, especialmente en las líneas que han recibido los nuevos conductores de bronce, que, ni por excepción, llegan á estar francas ni un solo día.

Llamamos la atención del Sr. Arrazola sobre este hecho, causa principalísima de la gran perturbación de nuestro servicio telegráfico.

**

Hemos recibido numerosas cartas de provincias en las que los *Auxiliares permanentes* nos preguntan alarmados qué será de ellos, en vista del insistente rumor que circula de que su clase será suprimida.

Pueden estar perfectamente tranquilos nuestros comunicantes. Hasta ahora nadie ha pensado en suprimir los

actuales empleados de aquella categoría. Es posible que se acuerde no admitir más de nuevo ingreso, en vista del mal resultado que, en general, han dado, efecto, sin duda, de la posible condescendencia de los tribunales de exámenes; pero cualquier medida que con ellos se adopte para variar su estado presente ó su porvenir, será siempre sobre la base de respetar los derechos adquiridos.

Cuanto á los que reúnen también la circunstancia de haber sido aspirantes, claro es que por ningún estilo sufrirán perjuicio de ninguna clase.

**

Hace pocos días se reunieron en el despacho del señor general D. Angel Ochotorena, y presididos por éste, representantes de todas las clases del Cuerpo, deseosos de cambiar impresiones respecto á los últimos sucesos, previa la venia del señor Director general.

En nombre del alto personal, asistieron los individuos más antiguos residentes en Madrid, de cada escala, señores Ochotorena, Montenegro, Pérez Blanca, Agustín, Sáenz, Cordero, Tornos y París; y en representación del personal subalterno, los Oficiales Sres. Brey, Brunet, Fernández, García Calle, Goicorrotea, Gómez de Oádiz, Lapuente, Lázaro, Marín, Medina Pérez, Peynador, Rodríguez y Turégano.

Hicieron uso de la palabra los oficiales Sres. Rodríguez (D. Rafael), Marín, Goicorrotea, Lapuente y algunos otros, mereciendo la contestación del personal superior, por boca de los Sres. Ochotorena, Montenegro, Pérez Blanca, Agustín, Sáenz, Tornos y Cordero.

De la conferencia resultó el firme propósito de caminar unidos Jefes y subalternos, y juntos trabajar sin descanso en pro de los intereses del Cuerpo, sirviendo el elemento joven de iniciador fogoso y entusiasta, y de regulador de estas iniciativas la experiencia que dan los años.

La idea nos parece excelente, y sólo deseamos que se practique al pie de la letra.

En la reunión citada, la unanimidad de pareceres y aspiraciones fué absoluta y el deseo de estrechar los lazos de compañerismo adquirió formas entusiastas y conmovedoras.

Sépanlo nuestros compañeros de provincias, y felicitemonos todos.

ROMERO, Impresor, Tudescos, 34.—Teléfono 875.

Movimiento del personal durante la última decena.

CLASES	NOMBRES	RESIDENCIA	PUNTO DE DESTINO	MOTIVO
Oficial 1.º	D. Rafael Vázquez Arias	Logo	Coruña	Deseos.
Idem 4.º	Epifanio Ortíz de Avila	San Roque	Marbella	Idem.
Aspirante 2.º	Andrés Rocha Biedma	Algeciras	San Roque	Idem.
Oficial 4.º	Senén Ramón Crespo	Las Palmas	Madrid	Idem.
Idem	Juan Costales Bedia	San Sebastián	Aranda	Idem.
Aspirante 1.º	Melchor García Fabriges	Vera	Algeciras	Idem.
Idem 2.º	Antonio Pérez Sola	Almería	Vera	Idem.
Idem 1.º	José Ruiz Medina	Madrid	El Espinar	Idem.
Oficial 4.º	Francisco Herreros Ruiz	Figueras	Madrid	Idem.
Idem 5.º	Salvador Roig	Madrid	Fuencaliente	Idem.
Idem 5.º	Juan Toledo Mata	Idem	Calzada de Calatrava	Idem.
Idem 5.º	Casimiro Moreno	Baeza	Córdoba	Servicio.
Idem 4.º	Adolfo Gómez Goicorrotea	Madrid	Baeza	Deseos.
Idem 5.º	Lorenzo Llorens	Alborán	Barcelona	Servicio.